

APRUEBA CONTRATO A  
HONORARIOS.

HUEPIL, ENERO 03 DE 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° : 038

**VISTOS**

1.-Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo Texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.

2.-El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

3.-El contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Tucapel y la Sra. Sylvana Stephanie Contreras Figueroa.

**DECRETO**

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre I. Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) Srta. Flor María Muñoz Bigueras y Doña Sylvana Stephanie Contreras Figueroa , desde el 03/01/2011 al 31/03/2011.

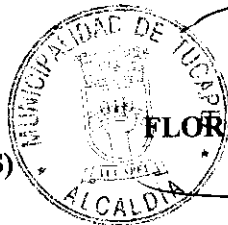
2.- Páguese la suma de \$ 181.777.- (Ciento ochenta y un mil setecientos setenta y siete pesos) mensuales.

3.- Impútese el gasto que erogue el presente contrato a 2152103 Otras Remuneraciones Honorarios a suma alzada de Personas naturales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNA SILVA HINOJOSA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION

- INTERESADO
- IDepto. Comunal de Salud
- Of. Partes (2)
- Alcaldia

FMMB/ESH/ARZ/paa.